

El censo y las personas con discapacidad

Estadísticas contradictorias

Por Alfredo Rodríguez y Pacheco (*)

El Censo de Población y Vivienda 2010 nos ofrece la oportunidad como sociedad de pagar una deuda que tenemos con las personas con discapacidad, por lo que me permito hacer un llamado a la sociedad yucateca, para que cuando sean visitados por representantes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) no omitan o escondan a sus familiares que afrontan alguna condición de discapacidad.

La importancia de contar con datos confiables, ayuda a que se diseñen políticas públicas y se destinen mayores recursos para integrar a este sector de la población, tanto en el ámbito educativo, como laboral, cultural, deportivo y social.

Si las estadísticas de Yucatán reflejan una menor cantidad de personas con discapacidad a la existente, eso puede incidir en que la Federación, los estados y los municipios realicen menos acciones en favor de este grupo social. Bajo esta premisa, es necesario contar con indicadores más precisos.

De acuerdo con el último censo del Inegi de 2000, había un millón 795,000 personas con discapacidad en todo el país (1.8% de la población); sin embargo, la estimación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para la misma fecha, era que en México existían 10 millones de personas con discapacidad (un 10% del total).

Como podemos observar, existe una enorme diferencia en las estadísticas, razón por la cual la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables del Senado de la República, de la cual soy integrante, presentó un Punto de Acuerdo mediante el cual se exhortó al Inegi para que fortaleciera las acciones de cuantificación precisa de las personas con discapacidad, así como de otros grupos vulnerables.

En esta ocasión el Inegi cubrirá tres apartados principales sobre discapacidad: el de las discapacidades sensoriales y de comunicación (vista, oído, habla), las discapacidades motrices y las discapacidades mentales, subdividiéndose estas tres categorías en varios subrubros.

Esconder a las personas con discapacidad durante un censo, además de ser un acto discriminatorio, atenta contra sus más elementales derechos humanos al marginarlos de los beneficios que pudieran recibir de cualquier organismo público, social o privado, ya que si no los cuentan, para las instituciones simplemente no existen.

Esta situación pudiera no ser la única que contribuye a tan enorme discrepancia entre las cifras de personas con discapacidad de la OMS y el Inegi, pero creemos que es uno de los factores más determinantes.

Cabe mencionar que la definición de una persona con discapacidad es toda aquella que en virtud de alguna deficiencia, permanente o temporal, física, mental, cognitiva, intelectual o sensorial pueda ver impedida su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones al ejercer una o más actividades de la vida diaria.

El hecho que el Inegi obtenga estadísticas confiables cobra vital importancia ya que de ello dependerá una década, que es la vigencia del censo, los presupuestos que destine la

Cámara de Diputados, los congresos de cada entidad y los ayuntamientos, así como los programas y acciones de cada orden de gobierno. Asimismo, la actualización de las estadísticas permitirá que México cumpla un convenio firmado hace dos años en la Convención de la ONU para integrar a las personas con discapacidad a una vida normal, pasando de un modelo asistencial a uno de autonomía plena.

Reconocemos la labor del Inegi al integrar un apartado de personas con discapacidad, porque facilitará conocer su número, así como la calidad de atención de los servicios que reciben, lo que permitirá llevar a cabo acciones interinstitucionales para que estas personas y sus familias tengan una vida mejor.

Como podemos apreciar con claridad, no se trata de un asunto menor: lo que está en juego es la condena a una década de marginación de las personas con discapacidad. Coadyuemos todos en esta importante tarea que constituye una responsabilidad compartida en beneficio de ese sector poblacional.— México, D.F., junio 1 de 2010.

alfredo.rodriguez@pan.senado.gob.mx ————— *) Senador de la República por Yucatán (PAN)